



DECRETO N° 0758

NEUQUÉN, 29 JUN 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 4845-M-10, el Decreto N° 1680/09, la Resolución N° 0659/09 de la entonces Secretaría de Economía y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 546/10); y

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2010, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal;

Que a través del expediente de marras, la Secretaría de Coordinación y Economía, solicita una reestructuración presupuestaria con el propósito de otorgar crédito a la Partida Principal: "Bienes de Capital", Actividad: "Dirección y Coordinación Superior", dependiente de la Administración Municipal de Ingresos Públicos, a los efectos de contar con el crédito suficiente para proceder a la adquisición de equipamiento informático portable;

Que el Artículo 8º) de la Ordenanza N° 11114 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2008, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000.-;

Que en la presente reestructuración presupuestaria, se modifican créditos en la Partida Principal: "Bienes de Capital", de actividades que componen el Presupuesto prorrogado 2010, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11114, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que el señor Subsecretario de Hacienda, con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía, dispone el traslado de las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el

dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) REESTRUCTURAR el Presupuesto de Erogaciones del ----- Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2010, mediante Decreto Nº 1680/09 y Resolución Nº 0659/09 de la entonces Secretaría de Economía, de la siguiente manera:

DÉBITOS	
Servicio Administrativo:	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS
Curso de Acción:	Administración de los Ingresos
Partida Principal:	Bienes de Capital
Actividad/Obra:	Gestión Tributaria
Total:	Administración de los Ingresos
TOTAL:	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS
TOTAL DÉBITOS	

CRÉDITOS	
Servicio Administrativo:	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS
Curso de Acción:	Administración de los Ingresos
Partida Principal:	Bienes de Capital
Actividad/Obra:	Dirección y Coordinación Superior
Total:	Administración de los Ingresos
TOTAL:	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS
TOTAL CRÉDITOS	

Artículo 2º) COMUNICAR al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén ----- de la presente reestructuración presupuestaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza Nº 11114.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///sds



[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M. J. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Intendencia Municipal de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

Número de Expediente	1776
Municipal Nº	1776
Fecha	12, 07, 2010